

Con fecha 2 de Febrero de 2009, el Diario Oficial de Galicia publica la orden del 28 de Enero de 2009 en la que se determinan las pruebas de selección y temarios correspondientes al ingreso, promoción interna y movilidad en los cuerpos de **POLICÍA LOCAL**.

Las pruebas selectivas para la categoría de Policía son:

1º.- **Pruebas Físicas:** Las metas ó tiempos se han establecido en función del sexo del aspirante

1.1.-Velocidad (50 m)

1.2.-Hombres: Dominadas - Mujeres: Suspensión en barra

1.3.- Salto horizontal

1.4.- Resistencia (1.000 m)

1.5.-Natación (25 m)

2º.- **Conocimientos - Temario**

3ª.- **Pruebas Psicotécnicos**

4ª.- **Reconocimiento Médico**

5ª.- **Examen de Gallego**

1ª.- PRUEBAS FÍSICAS

La no superación de cualquiera de las pruebas en la forma indicada dará lugar a la eliminación del candidato. **La calificación de las prueba será APTO o NO APTO.**

Comprobación de la estatura y pruebas físicas.

Antes de comenzar las pruebas físicas se efectuará el control de la estatura de los/as aspirantes, quedando eliminados/as los/las que no alcancen la estatura mínima de 1,70 metros para los hombres y 1,65 metros para las mujeres.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS FISICAS

Las pruebas de aptitud física tendrán la calificación de “apto” o “no apto”. Para obtener la calificación de “apto” es necesario no superar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1.1, A.1.4 y A.1.5, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.1.2 y A.1.3. Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente. Se establecen diferentes marcas para cada sexo.

Las pruebas se realizaran de forma individual, excepto las de resistencia general y natación que se podrán hacer de forma colectiva si así lo considera el Tribunal. **En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se obtenga la calificación de “apto”.**

A.1.1. PRUEBA DE VELOCIDAD (50 metros):

Carrera de 50 metros lisos. Se realizará una pista de atletismo o cualquier zona totalmente plana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida. Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

Hombres: 7,40"

Mujeres: 8,20"

A.1.2. PRUEBA DE POTENCIA DE TREN SUPERIOR:

Los hombres realizarán flexiones de brazos, en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.1.2.1. FLEXIÓN DE BRAZOS EN SUSPENSIÓN PURA (Hombres)

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, la frente, y con los brazos totalmente extendidos. *La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.* Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número mínimo exigido para superar la prueba es de 10 domindas.

A.1.2.2. SUSPENSIÓN EN BARRA (Mujeres)

Se realizará en el gimnasio o campo de deportes. El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición que se describe: Brazos flexionados, agarrada con las palmas de la mano cara atrás y piernas completamente extendidas y sin tocar el suelo, la barbilla situada por encima de la barra y sin tocarla.

Tiempo mínimo exigido para superar la prueba es de 52 segundos.

A.1.3. PRUEBA DE POTENCIA DE TREN INFERIOR: SALTO HORIZONTAL

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y con la superficie adecuada para efectuar la medición de marcas. El aspirante se colocará de pie detrás de una línea sin pisarla y con los pies separados, paralelos entre si a la misma altura. Realizará un salto horizontal cayendo con los dos pies al suelo. Se medirá la distancia desde la línea de salida hasta la marca del apoyo de caída mas cercano a la línea.

Las marcas mínimas exigidas en centímetros para superar la prueba son:

Hombres: 210 cm

Mujeres: 185 cm

A.1.4. PRUEBA DE RESISTENCIA: CARRERA DE 1.000 METROS

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente plana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará de pie. Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

Hombres: 3,30''

Mujeres: 4,10''

A.1.5. PRUEBA DE NATACIÓN: 25 METROS ESTILO LIBRE

Se realizará en una piscina que permita efectuar el recorrido sin hacer vueltas. El aspirante se podrá colocar para la salida, bien sobre la plataforma, bien en el borde de la piscina, o bien en el interior del vaso, debiendo permanecer en este último caso en contacto con el borde de la salida. Una vez que se dé la señal de salida, los aspirantes, bien en inmersión o bien por impulsión sobre la pared, según la situación de partida adoptada, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Las marcas máximas para la sueración de la prueba son:

Hombres: 24''

Mujeres: 28''

2^a.- CONOCIMIENTOS

La prueba de evaluación de conocimientos de los aspirantes deberá demostrar su preparación intelectual y el dominio de los contenidos del temario que se incluyen.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 100 preguntas tipo test, con 4 respuestas alternativas, que serán propuestas por el tribunal. Los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 2 horas para realizarlo.

La pruebas será calificada por el tribunal de cero a diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos como mínimo. La califiación se hará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$N = (A - F / 3) / 10$$

Siendo:

N = Nota final de la prueba

A = Preguntas acertadas

F = Preguntas falladas o no respondidas

3ª.- PSICOTÉCNICOS

Estas pruebas están dirigidas a determinar las actitudes y aptitudes personales de los/as aspirantes y su adecuación a las funciones policiales que deberán desempeñar, comprobando que presentan el perfil psicológico apto para la función policial, tendrán que efectuarse y valorarse por personal especialista.

La calificación global será de Apto/No apto.

A) Prueba de inteligencia: Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, explorando todos o algunos de los siguientes factores: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Prueba de personalidad. Esta prueba se orientará a la evaluación de los rasgos de personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Así mismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos o de personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control de impulsos, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a las normas, capacidad de enfrentamiento del estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de contraste mediante la realización de una prueba individual que consistirá en la contestación de un cuestionario, formulado verbalmente con la finalidad de valorar también el estado psicológico de los candidatos. De este modo, y aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorará además, los siguientes aspectos: existencia de los niveles disfuncionales de estrés o trastornos del estado de ánimo, problemas de salud, consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otro tóxico y grado de medicación, expectativas respecto a la función policial.

4ª.- RECONOCIMIENTO MÉDICO

El reconocimiento médico será efectuado por facultativos especialistas y en su fin garantizar a los aspirantes que estén en las condiciones idóneas para ejercer las funciones policiales propias del puesto de trabajo. Se calificarán apto/No apto.

Para los efectos de exclusión médica del aspirante, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1.- *Obesidad – Delgadez:* La obesidad o delgadez manifiesta que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo. El índice de masa corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9. Considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la estatura expresado en metros.

2.- Cualquier enfermedad, padeciendo alteracion de carácter físico, psíquico o sensorial que, a juicio de los facultativos médicos, impida, limite o dificulte el ejercicio de la función policial.

Para los diagnosticos establecidos en esta anexo se tendrá en cuenta los criterios de la sociedad médica de las especialidades correspondientes.

Las exclusiones se comprobarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

6^a.- PRUEBA DE GALLEGO

La prueba del conocimiento de la lengua gallega estará dirigida a la comprobación, por parte del tribunal, de qu los aspirantes comprenden, hablan y escriben correctamente el gallego, sometiéndolos a una prueba que consideren mas adecuada.

Esta prueba será eliminatoria y calificará de cero (0) a tres(3) puntos, siendo preciso alcanzar una puntuación de un con cinco (1,5) puntos como mínimo para superarla..